



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, y lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho del SENA Regional Boyacá acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de CUATRO (04) servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en las redes de conocimiento, y áreas temáticas en el programa de atención a población víctima del desplazamiento por la violencia de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en lotes, así:*

LOTE	OBJETO
LOTE 1	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, área temática de PATRONAJE en el programa de atención a población víctima del desplazamiento por la violencia de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 2	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, área temática de PATRONAJE en el programa de atención a población víctima del desplazamiento por la violencia de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 3	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento AUTOMOTOR, área temática de MOTOCICLETAS en el programa de atención a población víctima del desplazamiento por la violencia de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 4	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ENERGÍA ELÉCTRICA, área temática de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA en el programa de atención a población víctima del desplazamiento por la violencia de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.



Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sogamoso Boyacá, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Director Regional

Proyectó: Leidy Johana Moreno G; Cargo: Apoyo jurídico – Gestión Contractual

Revisó: Yefer Hernán Robles Ávila; Coordinador Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector